



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 064 -2026-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 26 FEB. 2026

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

REPORTE N° 008-2026-GRJ/GRDE-RERL, del 25 de febrero del 2026; suscrito por el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, Coordinador de Proyectos - GRDE, remite la aprobación del ANALÍTICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO I - 2026 del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO DE PADRIOPAMPA - CHICCHE EN EL DISTRITO DE APATA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2505458, correspondiente a la META: 0754 del COMPONENTE: GESTION Y ADMINISTRACION (GESTION DE PROYECTOS), para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

GRDE	
DOC. N°	10231511
EXP. N°	06934030



Que según el análisis técnico de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO N° 075-2025-G.R.-JUNIN/GRDE, de fecha 15 de abril del 2025; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, aprueba expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO DE PADRIOPAMPA - CHICCHE EN EL DISTRITO DE APATA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2505458, por un monto total de inversión de S/ 5,627,724.83 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 83/100 SOLES), el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 120 días calendarios, modalidad de ejecución, por Contrata.

Que, mediante **REPORTE N° 008-2026-GRJ/GRDE-RERL**, del 25 de febrero del 2026; suscrito por el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, Coordinador de Proyectos - GRDE, remite el ANALÍTICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO I - 2026 del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO DE PADRIOPAMPA - CHICCHE EN EL DISTRITO DE APATA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2505458, correspondiente a la META: 0754 del COMPONENTE: GESTION Y ADMINISTRACION (GESTION DE PROYECTOS), debidamente aprobado, el cual se muestra a continuación;



PRESUPUESTO ANALITICO ACTUALIZADO I – 2026

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO DE PADRIOPAMPA - CHICCHE EN EL DISTRITO DE APATA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN

FTE. FINANCIAM	:	RECURSOS DETERMINADOS - FONCOR		
AÑO	:	2026		
FUNCION	:	AGRICULTURA Y RIEGO		
DEPENDENCIA	:	GOBIERNO REGIONAL JUNIN - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	FECHA	25/02/2026
MODALIDAD	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	META	754

TT	G	SG	ESP	ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO ANALITICO 2026						
					UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	P. Unit.	SUBTOTAL		
				GESTION DE PROYECTOS							
				GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					S/ 87,000.00		
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE OBRA	INF	1.00	3.00	6,000.00	S/ 18,000.00



2	6	8	1	4	3	ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRICOS	INF	1.00	3.00	3,500.00	S/ 10,500.00
2	6	8	1	4	3	ASESORIA LEGAL	INF	1.00	3.00	4,000.00	S/ 12,000.00
2	6	8	1	4	3	SEGUIMIENTO EN ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO	INF	1.00	3.00	4,000.00	S/ 12,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTO	INF	1.00	3.00	3,500.00	S/ 10,500.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	INF	1.00	3.00	8,000.00	S/ 24,000.00
						GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					S/ 27,550.00
2	6	8	1	4	2	COMBUSTIBLE	GLB	1,450	1.00	19.00	S/ 27,550.00
COSTO TOTAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS											S/ 114,550.00

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el ANALÍTICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO I - 2026 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO DE PADRIOPAMPA - CHICCHE EN EL DISTRITO DE APATA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2505458, correspondiente a la META: 0754 del COMPONENTE: GESTION Y ADMINISTRACION (GESTION DE PROYECTOS), por un costo total de S/. 114,550.00 (Ciento catorce mil quinientos cincuenta con 00/100 Soles), por un plazo ejecución de la prestación de 120 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO. - Determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mención, la responsabilidad recae en el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, Coordinador de Proyectos - GRDE, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del programa.




111

ARTICULO TERCERO. - Dejar sin efecto, en todos sus extremos la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 051-2026-G.R.-JUNÍN/GRDE, del 24 de febrero del año 2026.

ARTICULO CUARTO. - DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


.....
Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 26 FEB 2026


.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)